



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1089/2017

BITÁCORA: 15/G1-0305/02/17

Toluca, México, 23 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOAQUIN GALLO PEREZ

DOMICILIO CONOCIDO S/N. VALLE DE BRAVO VALLE DE BRAVO

51200 VALLE DE BRAVO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/019/2013-NI de fecha 01 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. FRACCIÓN DE TERRENO DEL RANCHO EL AGUACATE, Valle de Bravo, D-15-110-AGU-001/12, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 45.000 Metros cúbicos	10	1	10	16935361	16935370
P. P. FRACCIÓN DE TERRENO DEL RANCHO EL AGUACATE, Valle de Bravo, D-15-110-AGU-001/12, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 10.000 Metros cúbicos	5	1	5	16935376	16935380
P. P. FRACCIÓN DE TERRENO DEL RANCHO EL AGUACATE, Valle de Bravo, D-15-110-AGU-001/12, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 30.000 Metros cúbicos	5	11	15	16935371	16935375
P. P. FRACCIÓN DE TERRENO DEL RANCHO EL AGUACATE, Valle de Bravo, D-15-110-AGU-001/12, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 90.000 Metros cúbicos	20	21	40	16935331	16935350
P. P. FRACCIÓN DE TERRENO DEL RANCHO EL AGUACATE, Valle de Bravo, D-15-110-AGU-001/12, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 90.000 Metros cúbicos	10	36	45	16935351	16935360
P. P. FRACCIÓN DE TERRENO DEL RANCHO EL AGUACATE, Valle de Bravo, D-15-110-AGU-001/12, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 760.000 Metros cúbicos	80	101	180	16935251	16935330

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimimiloipan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1089/2017

BITÁCORA: 15/G1-0305/02/17

Toluca, México, 23 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES

RECIBIDO
02 MAR 2017

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

